

INTEGRANTES DEL CONSEJO

Rosa Prieto Valdés	Jefa de Servicio : Alcaldesa
Marcela Hernández Bustamante	Secretaria de la Agrupación de Comerciantes y Empresarios de Papudo
Manuel López Sáenz	Junta de Vecinos Vista Hermosa
Alma Peña Figueroa	Comité de Discapacitados unidos en la Esperanza y en el Amor
José Reinoso Miranda	Unión Comunal Villa Marina
Samuel Encina Varas	Junta de Vecinos Valle Verde
Sandra Maturana Encina	Junta de Vecinos los Álamos
María Figueroa Beiza	Unión Comunal del Adulto Mayor
Mario Arcos Arenas	Presidente de la Agrupación de Comerciantes y Empresarios de Papudo
Cristian Palacios Lillo	Club Filial de Golf Papudo
José Cataldo Briceño	Comité de Fiestas Costumbristas de Pullally
Mirian Olivares Osses	Centro de Madres Papudo
Lidia Godoy Tapia	Tesorera de la Asociación de Funcionarios

SESIONES DEL CONSEJO

Durante el año 2014, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil sesionó en 4 oportunidades según se indica, siendo presididas por la Alcaldesa y en su ausencia por el Vicepresidente Sr. Samuel Encina Varas;

Sesión N° 01 31 de marzo 2014

Sesión N° 02 11 de junio 2014

Sesión N° 03 14 de noviembre 2014

Sesión N° 04 22 de diciembre 2014

3.- AREA DE GESTION INTERNA

3.1. SECRETARIA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE CONTROL

La Secretaria Municipal está a cargo de un Secretario Municipal y tiene las siguientes funciones que se indican de acuerdo al Artículo 20 del D.F.L N° 1//2001 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- Dirigir las actividades de la Secretaría Administrativa del Alcalde y del concejo;
- Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales, y
- Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecidas por la Ley N° 18.575.
- Cumplir con las funciones asignadas al CCOSC (Consejo Comunal de Organización de la Sociedad Civil).

La Unidad de Secretaria municipal, cuenta con un funcionario de planta Directivo, Grado 8° y dos funcionarias a Contrata Grado 18°.

El trabajo de Secretaría Municipal se orientó durante el año 2014 a mantener el flujo y control de la documentación que ingresa y egresa de la Municipalidad. Además de llevar y conservar el Archivo Central de la documentación del Municipio.

Unidades que integran la Secretaria Municipal:

1. Oficina de Partes y Reclamos
2. Oficina Secretaria Concejo Municipal
3. Oficina Registro Organización Comunitarias
4. Oficina Secretaria Consejo Comunal de Organización de la Sociedad Civil

Decretos Alcaldicios	2.039
Certificados Emitidos	137
Organizaciones Comunitarias Constituidas y tramitadas ante Servicio de Registro Civil e Identificación durante el 2014	05

Además a esta secretaria le corresponde de acuerdo a la Ley N° 19.418, que fija texto refundido de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y Ley N° 20.500/2012 lo siguiente:

- Recibir en depósito copia del Acta Constitutiva de la Persona Jurídica.
- Autorizar Inscripciones o Subinscripciones de Constitución, Modificación, Disolución o Extensión.
- Objetar fundadamente su constitución.
- Remitir al SRCel los antecedentes para inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas.

Sobre la materia se gestionaron las siguientes organizaciones durante el año 2014 a las cuales el SRCel les otorgó personalidad Jurídica:

Nº	Fecha	Organización
Registro Civil e Identificación	05 Agosto de 2014	Agrupación de Amigos Capilla de Pullally
Registro Civil e Identificación	13 Agosto de 2014	Club de Pesca Los Lobos de Papudo
Registro Civil e Identificación	18 Agosto de 2014	Junta de Vecinos Él Tome de Pullally
Registro Civil e Identificación	21 Octubre de 2014	Movimiento Cultural Rakiduum
Registro Civil e Identificación	25 Noviembre de 2014	Comité Mejoramiento de Vivienda Villa Marina

3.2. UNIDAD DE CONTROL

El Municipio a partir del año 2014 tiene en su estructura la Unidad de Control Interno Municipal, por lo que a la fecha se está concursando el cargo con un titular. No obstante la situación anterior y atendiendo a lo instruido por la Contraloría Regional, la función de control interno está asignada como agregada a la Secretaría Municipal, sin perjuicio de las tareas propias de esa unidad. Por consiguiente, quién asume este rol de control interno es el Secretario Municipal, sin perjuicio de las propias de su cargo titular.

En estas tareas se han cumplido:

- Revisión a los egresos tanto Municipal como Servicios Traspasados de Educación y Salud.
- Revisión de los Decretos Alcaldicios.
- Revisión a Rendición de Cuentas.

3.3 OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Durante el año 2014, no hubo observaciones relevantes, sino que solamente de orden administrativo, específicamente alcances a Decretos Alcaldicios sobre materias de personal, Programa Integración Escolar y Proyectos de Inversión:

Respecto a Auditorias, se tiene lo siguiente:

- Informe Final N° 43 del 2013, Contraloría Regional de Valparaíso, sobre Auditoria al Macroproceso de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Papudo.

Conclusiones:

La Municipalidad de Papudo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en este informe.

No obstante, se mantiene situaciones respecto de las cuales se deberá adoptar las medidas correspondientes, a fin de dar estricto cumplimiento al ordenamiento jurídico, según se indica brevemente:

- En cuanto a la carencia de procedimientos formalmente establecidos deberá implementarse los mecanismos de control sobre licencias médicas del personal.
- Deberá implementarse acciones para recuperar los montos de las licencias médicas que no han sido pagadas por las entidades de salud.
- Los libros y cuadernos para controlar el cumplimiento de la jornada ordinaria y extraordinaria del personal que registran omisiones, borrones y enmendaduras deberán ser habilitados debidamente para evitar la reiteración del hecho observado.
- Deberá actualizarse los contratos de trabajo respecto a la jornada laboral que debe cumplir el respectivo personal.

- Procede que el Municipio solicite el reintegro de los montos indebidamente pagados por concepto de horas extraordinarias.

➤ Informe Investigación Especial N° 1 del 2014, Contraloría Regional de Valparaíso, al Departamento de Salud.

Conclusiones:

De las consideraciones durante el desarrollo de la investigación se concluye brevemente que:

- Sobre la contratación del Sr. Arancibia se tenía como fecha cierta de término el 31 de diciembre del año 2013, por lo que su relación laboral con este municipio operó por el sólo el ministerio de la ley.
- En cuanto a las horas extraordinarias del Sr. Vásquez la indagatoria practicada no permitió establecer elementos de juicio que permitan comprobar la existencia de esta situación.
- Con fecha 11 de Septiembre del 2000 fue reconocido el título de Médico del Sr. Vásquez por el Ministerio de Relaciones Exteriores por lo que se encuentra habilitado para ejercer libremente su profesión de Médico en nuestro país.

➤ Informe Final Investigación Final N° 27 del 2014, Contraloría Regional de Valparaíso, por Auditoría Proyectos de Inversión:

- “Calle Fernández Concha”
- “Construcción Cierre Perimetral Parque Municipal”

Conclusiones:

Como resultado de la presente investigación especial en cuanto al contrato para la ejecución del proyecto “Construcción y Reposición de Veredas Fernández Concha” se determinó lo siguiente:

- El municipio no se ajustó a lo dispuesto en el artículo de la ley N° 19.886 toda vez que, al declarar desierto el llamado a propuesta pública no se fundamentó en la normativa regulatoria del concurso. Además se constató que la entidad omitió los trámites obligatorios para efectos de proceder mediante trato directo. Por lo anterior se dispuso la sustanciación de un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados.

- Se Incumplió el artículo 57 letra c, numerales 1,2,3 y 7 del decreto 250/2004 que reglamenta ley de compras al no publicar en el Portal Mercado Público la resolución fundada que autorizo la licitación privada.
- No se consideró la aprobación y posterior inspección técnica del proyecto por parte del Serviu.
- Se observó que el municipio emitió el acta de recepción provisoria antes que se terminaran los trabajos, aspectos que serán evaluados en futura fiscalización.
- Se determinó que en los cruces peatonales no se ejecutaron los rebajes de soleras para facilitar el desplazamiento para las personas con discapacidad.
- Se comprobó que la faena no contó con la señalética de seguridad necesaria para evitar accidentes de trabajadores y transeúntes, por lo que se deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de tales emisiones.
- Se observaron fisuras y marcas de transeúntes sobre las aceras de hormigón recién construidas. Su reparación será comprobada en una visita de seguimiento.

En cuanto al contrato “Construcción Cierre Perimetral Parque Municipal”, se determinó lo siguiente:

- El municipio incumplió el artículo 8 de la ley N° 18.695 y artículo 57 letra d del decreto N °250/2004 respecto lo de cual deberá adoptar las medidas que procesa para evitar su reiteración, lo que será constatado en una próxima auditoria. Lo anterior sin perjuicio de incluir la vulneración del referido artículo 8 en el sumario administrativo que deberá incoarse.
- El plazo otorgado para subsanar las observaciones, aun persistía la humedad en los muretes de ladrillos de la fachada sur y la deficiente terminación en los sobreseimientos de los pilares ejecutados, por lo que tales reparaciones serán comprobadas en una visita de seguimiento.
- Finalmente, el municipio deberá remitir el “Informe de Estado de Observaciones” de acuerdo al formato entregado en un plazo máximo de sesenta días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente documento (5 de Febrero del 2015).

3.4 LEY Nº 20.742 SOBRE TRANSPARENCIA

Evaluación Consejo Transparencia:

- 2013 Marzo 30,63 %
- 2014 Julio 75,18 %
- 2014 Noviembre 88,98 %

El Municipio de Papudo a raíz de la baja evaluación año 2013 procedió a suscribir con fecha 07 de Octubre 2013 un Convenio Marco de Cooperación con el Consejo para la Transparencia.

Esta Medida concreta tomado por la Alcaldesa, significo superar ostensiblemente los puntajes obtenidos, llegando incluso, luego de este convenio a implementar en su 100% el modelo de Gestión en Transparencia Municipal.

3.5 CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El Municipio de Papudo en el curso del año 2014, suscribió los siguientes Convenios:

- **Convenio**, suscrito con fecha 01 de Enero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa de Imágenes Diagnosticas en APS”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 02 de Enero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)**, Convenio para la ejecución de “Programa de Apoyo Psicosocial Puente Entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 02 de Enero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)**, Convenio para la ejecución de “Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- **Convenio**, suscrito con fecha 24 de Enero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Gobierno Regional de Valparaíso**, cuyo

Convenio aprueba los Proyectos denominados “Mejoramiento Señalización y Demarcación Vial” y “Construcción Calzada Calle Condell”.

- Convenio, suscrito con fecha 27 de Enero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)**, Convenio denominado “Programa Fortalecimiento Omil”.
- **Contrato**, suscrito con fecha 04 de Febrero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y Banco Santander Chile**, Contrato denominado “Apertura y Mantenición de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 06 de Febrero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Apoyo a la Gestión de Fármacos”.
- **Addendum de Convenio**, suscrito con fecha 20 de Febrero del 2015, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa de Atención Primaria de Urgencia, Sapu Verano 2014”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 21 de Febrero del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo, y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural a las Postas de Salud Rural”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 02 de Marzo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Piloto Vida Sana; Intervención de Obesidad en Niños Adolescentes y Adultos”.
- **Convenio Ad Referéndum 23º Llamado**, suscrito con fecha 03 de Marzo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso (Serviu)**, Convenio es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la Comuna de Papudo, correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa Año 2014-2015.
- **Convenio**, suscrito con fecha 07 de Marzo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Dirección Regional de Vialidad Región Valparaíso**, para ejecutar los trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en camino público, Circunvalación Papudo.

- **Convenio**, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Proyecto Sidra en Atención Primaria Municipal”.
- **Addendum de Convenio**, suscrito con fecha 14 de Abril del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Imágenes Diagnosticas”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 14 de Abril del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado, “Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria”.
- **Addendum de Convenio**, suscrito con fecha 21 de Abril del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Complementario GES”.
- **Addendum de Convenio**, suscrito con fecha 21 de Abril del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Salas Mixtas”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 21 de Abril del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Apoyo a la Gestión a Nivel Local: Vacunación Antiinfluenza en Atención Primaria de Salud”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 16 de Mayo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso**, denominado “Convenio de Transferencia de Recursos, Aplicación de la Ficha de Protección Social”.
- **Convenio de Cooperación**, suscrito con fecha 20 de Mayo del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**, cuyo objetivo es implementar una oficina de atención que permita a los usuarios minimizar sus tiempos de traslados a realizar trámites que la actividad exige y para que el personal de fiscalización de Sernapesca pueda contar con mayor presencia en la Provincia de Petorca y sectores de la zona.
- **Convenio**, suscrito con fecha 20 de Junio del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria”.

- **Convenio**, suscrito con fecha 30 de Junio del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, Convenio denominado “Apoyo Tecnológico Plataforma Sifim”.
- **Convenio de Colaboración**, suscrito con fecha 24 de Julio del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (Codeff)**, cuyo propósito de este convenio es promover un desarrollo comunal ambientalmente sustentable que garantice la protección ambiental, la equidad social y territorial, apuntando siempre hacia el mejoramiento continuo, por lo que ambas partes han acordado ahumar esfuerzos a fin de efectuar una labor en conjunto realizando una campaña de reciclaje de vidrio en la Comuna.
- **Convenio**, suscrito con fecha 07 de Agosto del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Apoyo a la Gestión, Área Odontológica”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 13 de Agosto del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Apoyo a la Gestión Proyecto Implementación Reposición Espirómetros Sala Ira/Era/Mixtas, Red Asistencial”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 14 de Agosto del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso**, Convenio denominado “Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Inversiones de Apoyo al Desarrollo Infantil”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 14 de Agosto del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso**, Convenio denominado “Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo”.
- **Convenio**, suscrito con fecha 01 de Septiembre del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota**, Convenio denominado “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local”.
- **Modificación Convenio**, suscrito con fecha 30 de Septiembre del 2014, entre la **I. Municipalidad de Papudo y la Secretaría Regional Ministerial**

de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, Convenio denominado “Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, Aplicación de la Ficha de Protección Social”.